



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

2858*Aprobación de las bases reguladoras de los premios Imagina Escrivint 2023*

Por la Junta de Gobierno Local, reunida en sesión ordinaria día 17 de marzo de 2023, se adoptó, entre otros, la aprobación de las bases reguladoras de los premios Imagina Escrivint 2023, y que se transcriben literalmente:

CONVOCATORIA DE LAS BASES «XXVII CONCURSO IMAGINA ESCRIVINT 2023»

1. Objeto y finalidad

El objeto de esta convocatoria es la regulación de las condiciones que tienen que regir la concesión de subvenciones en régimen de evaluación individualizada, como medida de fomento de la lectura y la cultura. Consiste en una convocatoria del concurso literario infantil y juvenil que organiza la Biblioteca desde el año 1996 y que se realiza anualmente por San Jorge (Fiesta del libro). Su finalidad se fomentar el gusto por la escritura y la lectura «Imagina Escrivint»

En este sentido, se desarrollan las presentes bases para poner en marcha un año más el concurso literario infantil y juvenil del municipio de Andratx.

2. Beneficiarios y requisitos

2.1 Participantes

Pueden participar en este certamen todas las personas menores de dieciocho años.

El ciclo de infantil queda excluido.

Se puede participar en dos modalidades:

- de manera individual.
- de manera colectiva, siendo el colectivo del mismo curso y aula en grupos de 4 miembros.

Los alumnos que participen de manera colectiva también se pueden presentar de manera individual.

2.2 Tema y lengua

Relato o cuento corto de temática totalmente libre.

Los trabajos se redactarán en lengua catalana o castellana.

2.3 Extensión

Los relatos tendrán una extensión mínima de una hoja y máxima de tres, escritos por una cara de forma manual o impresa.

Se tendrá que indicar en qué modalidad se concursa y se harán constar los datos siguientes:

- Modalidad individual: nombre y apellido, edad, dirección postal, teléfono, curso académico y, si procede, centro docente.
- Modalidad colectiva: nombre y apellido de los participantes, centro docente, curso académico y aula.

2.4 Realización del concurso

La realización del concurso se llevará a cabo el viernes 31 de marzo a las 10.00 h dentro de cada aula de los centros escolares participantes.

La duración será de 1 hora, por lo cual finalizará a las 11.00 h. El plazo de entrega de trabajos será el día 31 de marzo a las 12.00 h. a las dependencias de la biblioteca municipal.



2.5 Categorías y premios Premios

- Colectivo: Una transferencia bancaria para la compra de libros y material escolar. Se distribuirán de manera proporcional entre los tres primeros clasificados de cada curso.

- Individual: Una transferencia bancaria para la compra de libros y material escolar. Un único premio para cada curso.

Categorías:

- 1 de primaria - 4 de primaria
- 2 de primaria - 5 de primaria
- 3 de primaria - 6 de primaria
- 1 ESO - 3 ESO
- 2 ESO - 4 ESO
- 1 de Bachillerato - 2 de Bachillerato
- Módulos Formativo

2.6 Entrega del premios

La previsión es que sea viernes 21 de abril a las 18 h. Más adelante se informará de manera más concreta de la gala de premios.

A cada participante no premiado que asista en la fiesta de entrega de premios se lo obsequiará con una tote bag.

3. Naturaleza de la subvención

Las subvenciones de esta convocatoria son de carácter voluntario y excepcional. Tienen la consideración de subvenciones a fondo perdido revocables y reintegrables en cualquier momento por las causas previstas en la Ley o en estas bases. No generan ningún derecho a la obtención otras subvenciones en años posteriores y no se pueden alegar como precedente.

Así mismo, son compatibles con otras ayudas o subvenciones que pueda recibir la persona beneficiaria para el mismo concepto.

4. Dotación presupuestaria

La cuantía destinada a atender esta subvención es de 2.730€, con cargo a la aplicación presupuestaria de la partida 330.481.00 para los premios Imagina Escribiendo pertinente del presupuesto municipal 2023.

5. Actuaciones subvencionables y cuantía del premios

La dotación económica prevista para los premios será de **2.730€** y estará dividida en las modalidades siguientes:

- Colectivo: Una transferencia bancaria para la compra de libros y material escolar. Se distribuirán de manera proporcional entre los tres primeros clasificados de cada curso, y que tendrán un valor total de 1.950 €.

CATEGORÍAS	PRIMER PREMIO	SEGUNDO PREMIO	TERCER PREMIO
1 EP	60€	50€	40€
2 EP	60€	50€	40€
3 EP	60€	50€	40€
4 EP	60€	50€	40€
5 EP	60€	50€	40€
6 EP	60€	50€	40€
1 ESO	60€	50€	40€
2 ESO	60€	50€	40€
3 ESO	60€	50€	40€
4 ESO	60€	50€	40€
1 Bachillerato	60€	50€	40€
2 Bachillerato	60€	50€	40€



CATEGORÍAS	PRIMER PREMIO	SEGUNDO PREMIO	TERCER PREMIO
Módulos formativos	60€	50€	40€
	780€	650€	520€

- Individual: Una transferencia bancaria para la compra de libros y material escolar. Un único premio para cada curso, que tendrán un valor total de 780 €.

CATEGORÍAS	PREMIO ÚNICO
1 EP	60€
2 EP	60€
3 EP	60€
4 EP	60€
5 EP	60€
6 EP	60€
1 ESO	60€
2 ESO	60€
3 ESO	60€
4 ESO	60€
1 Bachillerato	60€
2 Bachillerato	60€
Módulos Formativos	60€
	780€

6. Recursos

Contra el acuerdo de resolución de la convocatoria se puede interponer el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo o bien recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que haya dictado la resolución.

Sin embargo, se puede presentar, si es el caso, cualquier otro recurso que proceda de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

7. Protección de datos de carácter personal

El tratamiento de los datos personales se tiene que llevar a cabo según el que establece la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, así como el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

La recogida de los datos personales se encomienda a la entidad colaboradora. La presentación de la solicitud de subvención implicará la aceptación de la cesión de los datos contenidos en esta, así como la información relativa a la ayuda otorgada, en el Ayuntamiento de Andratx y a los organismos dependientes con finalidad estadística, de evaluación y seguimiento, y para la comunicación a las personas solicitantes de los diferentes programas y actuaciones.

Lo cual se hace pública por su general conocimiento

(Firmado electrónicamente: 28 de marzo de 2023)

La alcaldesa - presidenta
Joan Carles Verd Cirer)

